

TRD: 2.1.0.1.

Bogotá D.C.,

Señor(a)

**ANÓNIMO**

E-mail: [casabianca1978enmicorazon@gmail.com](mailto:casabianca1978enmicorazon@gmail.com)

**Referencia:** Radicado MinTIC No. 241005661

**Asunto:** Respuesta a su comunicación

Respetado(a) señor(a)

Reciba un cordial saludo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

En atención a su comunicado de la referencia, en el cual indica “(...) en el municipio de Casabianca en el año 2023 se demolió el aula del vive digital, y todos los equipos se encuentran tirados en un local de la galería, lo cual hay rumores que todos estos equipos van a ser llevados para una bodega de la alcaldía, es decir la alcaldesa saliente no tuvo interés en darle funcionamiento y el alcalde que entro tampoco, es un detrimento al patrimonio, equipos caros tirados como chatarra, la pregunta que requerimiento van a hacer ustedes como Ministerio de las TICs. (...) [sic]” de manera atenta le informamos lo siguiente:

El MinTIC implementó el proyecto Puntos Digitales como una estrategia de acceso comunitario a Internet en las zonas urbanas del país, concebida bajo un esquema de obligaciones compartidas y de cooperación con las entidades públicas beneficiadas, con el objetivo de impulsar la promoción, el uso y la apropiación de los servicios TIC, a través del fortalecimiento de la formación en el uso y manejo de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Para el desarrollo de este proyecto, se llevaron a cabo convocatorias en el segundo semestre del año 2012 y el segundo semestre de 2013 dirigidas a los entes territoriales y entidades públicas, a través de las cuales se postularon distintos espacios para la instalación de los Puntos Digitales.

Para la ejecución de la Fase 3 de este proyecto, el FonTIC suscribió con FONADE (Hoy Enterritorio) el Contrato Interadministrativo No. 667 de 2015. En consideración al compromiso asumido por esta Cartera con las entidades públicas beneficiadas, materializado en los convenios derivados suscritos entre éstas con FONADE (Hoy Enterritorio), en representación del FonTIC, se garantizó la continuidad del servicio de conectividad y el apoyo en los temas de formación en los Puntos Digitales del país hasta el **31 de julio de 2018**.

En consecuencia, desde el **1º de agosto de 2018**, la operación de los Puntos Digitales ha estado a cargo de las **entidades públicas beneficiadas**, como se previó desde la suscripción de los convenios derivados suscritos. Por lo tanto, la infraestructura tecnológica que hace parte de estos espacios fue donada por el FonTIC a las entidades a

través de escritura pública, y se transfirió la propiedad de los bienes que conforman los Puntos Digitales, para que estos sean administrados de manera autónoma por las entidades públicas.

Por lo anterior, le informo que el uso de infraestructura es de total competencia de la entidad territorial (Alcaldía), teniendo en cuenta que la infraestructura técnica del Punto Digital del municipio de Casabianca (Tolima) fue donada **mediante la Escritura Pública No. 275 del 21 de marzo de 2018.**

Sin otro particular, quedaré atenta a cualquier aclaración que al respecto estime conveniente.

Cordialmente,

**Dirección de Infraestructura**  
**Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**  
Tel. + (571) 344 34 60  
Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12 y 13  
Código postal: 111711 - Bogotá D.C. – Colombia  
Correo: [minticresponde@mintic.gov.co](mailto:minticresponde@mintic.gov.co)  
[www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)